Capítulo 24

La política de seguridad alimentaria en la Unión Europea

1. Introducción y evolución histórica

La evolución histórica de las políticas de seguridad alimentaria en la Unión Europea ha sido un proceso dinámico que ha reflejado cambios en la economía global, preocupaciones sobre la salud pública, y avances científicos.

Cuando se creó la Comunidad Económica Europea en 1957, el enfoque principal de la política agrícola de la Unión fue garantizar el abastecimiento de alimentos para una población creciente y en expansión. Durante estos primeros años, el objetivo central fue incrementar la producción agrícola a través de la Política Agrícola Común, que fue adoptada en 1962.

La Política Agraria Común fue diseñada para asegurar una oferta estable de alimentos y precios justos para los productores, estableciendo mecanismos como subsidios a la producción, precios garantizados y aranceles comunes para los productos agrícolas. Sin embargo, la preocupación sobre la seguridad alimentaria en términos de salud pública no era un foco central en esta fase.

En las décadas de 1980 y 1990, la Unión comenzó a enfrentar escándalos de seguridad alimentaria más serios, el más destacado fue la crisis de la enfermedad de las vacas locas en el Reino Unido, a mediados de los años 90. Este brote fue un punto de inflexión, ya que expuso las debilidades de las políticas de seguridad alimentaria de la época. La crisis de la enfermedad de las vacas locas llevó a una pérdida de confianza del público en la seguridad de los alimentos y a una creciente preocupación por los riesgos para la salud derivados de los sistemas alimentarios.

En respuesta a estos escándalos, la Unión empezó a desarrollar políticas más estrictas y transparentes para garantizar que los alimentos fueran seguros y saludables. Esto incluyó la creación de nuevas normativas para controlar los sistemas de producción, procesamiento, distribución y etiquetado de alimentos, promoviendo la trazabilidad de los productos y el control de los riesgos alimentarios.

En 2002, la Unión Europea dio un paso importante en el fortalecimiento de sus políticas de seguridad alimentaria con la creación de la Autoridad Euro-

pea de Seguridad Alimentaria (EFSA por sus siglas en inglés, *European Food Saferty Authority*).

La EFSA tiene la misión de proporcionar asesoramiento científico independiente sobre los riesgos alimentarios, y se ha convertido en un pilar fundamental para la toma de decisiones sobre seguridad alimentaria en Europa.

Además, la Unión adoptó el Paquete de Seguridad Alimentaria en 2002, que incluyó reformas legislativas clave para establecer un marco normativo más riguroso sobre la seguridad alimentaria y la salud pública. Este paquete garantizó una gestión integral de la cadena alimentaria, desde la producción hasta el consumo, abordando tanto los aspectos de seguridad alimentaria como de control de contaminantes y aditivos.

En los años siguientes, las políticas de seguridad alimentaria en la UE comenzaron a incorporar un enfoque más integral, reconociendo que la seguridad alimentaria no solo dependía de los sistemas de control, sino también de factores como la sostenibilidad de la producción y el acceso a alimentos.

El concepto de seguridad alimentaria pasó a ser entendido como una combinación de cuatro dimensiones: *(i)* Disponibilidad de alimentos (producción y abastecimiento), *(ii)* Acceso a alimentos (precio y distribución), *(iii)* Utilización de los alimentos (nutrición y salud), y *(iv)* Estabilidad (resiliencia de los sistemas alimentarios).

La Comisión Europea también comenzó a enfocarse en la seguridad alimentaria global, reconociendo la importancia de la cooperación internacional en la garantía de la seguridad alimentaria, especialmente con los países en desarrollo.

A partir de 2014, la Unión comenzó a integrar más explícitamente los aspectos de sostenibilidad y cambio climático en sus políticas alimentarias. En mayo de 2020, la Comisión Europea lanzó la Estrategia «De la Granja a la Mesa», que busca hacer que los sistemas alimentarios europeos sean más sostenibles, promoviendo la producción de alimentos de manera que respete los límites del planeta y apoyando la transición hacia dietas más saludables y sostenibles.

En este contexto, se han implementado políticas para reducir los impactos negativos de la agricultura sobre el medio ambiente, al mismo tiempo que se asegura una producción alimentaria suficiente y segura. Esto incluye medidas para combatir el desperdicio de alimentos, promover la agricultura ecológica y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector agroalimentario.

La Unión también ha puesto un énfasis creciente en la biotecnología y la innovación para mejorar la seguridad alimentaria, fomentando la investigación en áreas como la genética de cultivos, la seguridad de los alimentos genéticamente modificados y la producción de proteínas alternativas.

Hoy en día, los retos de seguridad alimentaria de la Unión Europea incluyen la seguridad frente a pandemias, la vulnerabilidad a las crisis globales (como la guerra en Ucrania o el cambio climático), y las cuestiones de acceso a alimentos saludables en un contexto de desigualdad económica. La Unión también se enfrenta al desafío de equilibrar la seguridad alimentaria con la sostenibilidad ambiental, la salud pública y la competencia en mercados globales.

2. Base jurídica

La seguridad alimentaria en la Unión Europea se fundamenta en los Tratados de la Unión, especialmente en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En el artículo 168 del Tratado de Funcionamiento, se establece que la Unión tiene competencia para apoyar, coordinar y complementar las políticas nacionales de salud pública, lo cual incluye la seguridad alimentaria.

El referido Artículo 168 del Tratado de Funcionamiento establece que la Unión debe garantizar un alto nivel de protección de la salud humana, lo cual incluye la seguridad alimentaria, y debe adoptar medidas para prevenir riesgos sanitarios en el ámbito de la alimentación y las prácticas agrícolas.

Además, la Unión actúa dentro de un marco de competencias compartidas con los Estados miembros. Esto significa que la Unión Europea puede intervenir en ciertos aspectos relacionados con la seguridad alimentaria, mientras que los países miembros también conservan ciertas competencias en sus políticas nacionales.

La Política Agrícola Común, que tiene su base en el artículo 38 del Tratado de Funcionamiento, es otro pilar esencial en la seguridad alimentaria de la Unión. La Política Agraria Común tiene como objetivo asegurar un suministro estable de alimentos a precios razonables para los consumidores y asegurar un nivel de vida justo para los agricultores. Esta política incluye medidas para garantizar la producción de alimentos de calidad, la sostenibilidad de la agricultura y el acceso a los recursos naturales de manera eficiente.

También cabe mencionar el Reglamento (CE) n.º 178/2002, que es uno de los instrumentos más importantes de la legislación de la Unión en materia de seguridad alimentaria. Estableció la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y la Red de Autoridades Nacionales de Seguridad Alimentaria, y regula los procedimientos para garantizar que todos los alimentos y piensos comercializados en la Unión sean seguros para la salud humana y animal.

Este Reglamento define los principios generales y los requisitos de la legislación alimentaria en la UE, establece que la seguridad alimentaria debe basarse en un enfoque preventivo y en la trazabilidad de los alimentos desde su origen hasta el consumo, a la vez regula la comunicación de riesgos en relación con la seguridad alimentaria y establece la creación de la EFSA para asesorar sobre los

riesgos relacionados con la alimentación y otros aspectos de la seguridad alimentaria.

Por último, también es representativo como parte del marco jurídico en seguridad alimentaria el Reglamento (UE) N.º 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, que obliga a las empresas a proporcionar información clara sobre los ingredientes, la procedencia de los alimentos, la presencia de alérgenos y el valor nutricional.

3. Programas relacionados con el desarrollo de las políticas de seguridad alimentaria

3.1. *Política Agraria Común*

La Política Agraria Común es una de las políticas más antiguas y fundamentales de la Unión. Uno de sus objetivos es garantizar la seguridad alimentaria en la Unión mediante el apoyo a los agricultores y productores. A través de la Política Agraria Común, se proporciona financiación a los agricultores para asegurar una producción agrícola estable, sostenible y de calidad.

En el contexto de la Política Agraria Común, la seguridad alimentaria se aborda a través de varias medidas clave:

i. *Sostenibilidad y producción eficiente*: La Política Agraria Común promueve una agricultura sostenible que no solo sea capaz de producir alimentos suficientes, sino que también respete el medio ambiente y garantice la salud del suelo y el agua, lo que a largo plazo contribuye a la seguridad alimentaria. Se fomenta el uso responsable de los recursos naturales y la reducción del impacto ambiental de las prácticas agrícolas.

ii. *Apoyo a los agricultores:* A través de los pagos directos, los agricultores reciben apoyo financiero que les permite continuar produciendo alimentos en condiciones competitivas y garantizar una oferta constante de productos en el mercado. Esto ayuda a mantener la estabilidad de los precios y evita crisis alimentarias derivadas de la volatilidad de los mercados.

iii. *Fomento de la diversidad agrícola:* La Política Agraria Común también apoya la diversidad en la producción agrícola, lo que puede hacer que la oferta alimentaria sea más resiliente frente a crisis climáticas, plagas o enfermedades. Esto incluye el fomento de prácticas agrícolas que mantengan la biodiversidad y protejan los ecosistemas, como la rotación de cultivos y el uso de cultivos más resistentes.

iv. *Innovación e investigación:* Se destina una parte importante del presupuesto de la Política Agraria Común a la investigación y la innovación en el

ámbito agrícola. La inversión en nuevas tecnologías, la mejora de las semillas y los sistemas agrícolas más eficientes son esenciales para aumentar la productividad sin comprometer la calidad de los alimentos.

v. *Programas de desarrollo rural*: La Política Agraria Común financia programas de desarrollo rural que promueven prácticas agrícolas que contribuyen a la seguridad alimentaria, como la mejora de la infraestructura rural, el acceso a mercados locales, la educación y la capacitación de los agricultores, y el fomento de la producción local.

vi. *Adaptación al cambio climático*: En las últimas reformas de la Política Agraria Común, se ha hecho un énfasis especial en las acciones contra el cambio climático. Las políticas incluyen medidas para adaptar la agricultura a los efectos del cambio climático, como la promoción de cultivos resistentes a sequías y otras condiciones extremas. La capacidad de adaptarse a cambios climáticos extremos es crucial para mantener la seguridad alimentaria.

vii. *Reducción de la dependencia de importaciones*: La Política Agraria Común también tiene como objetivo reducir la dependencia de las importaciones de productos alimentarios fuera de la UE. Al incentivar la producción local de alimentos, se contribuye a la estabilidad del suministro alimentario dentro de la región.

La Política Agraria Común tiene un impacto significativo en la seguridad alimentaria de la Unión Europea, ya que busca garantizar una oferta estable de alimentos, mantener la sostenibilidad de los sistemas agrícolas y apoyar a los agricultores frente a los desafíos contemporáneos.

3.2. *Estrategia de la Granja a la Mesa*

La estrategia «De la Granja a la Mesa» de la Unión Europea es una iniciativa clave en el marco del Pacto Verde Europeo que busca transformar el sistema alimentario europeo para hacerlo más sostenible, saludable y justo.

Esta estrategia fue presentada en mayo de 2020 como parte de un esfuerzo por reducir los impactos ambientales y mejorar la salud pública relacionados con la producción, distribución y consumo de alimentos en Europa.

Sus principales objetivos se centran en: *(i)* Sostenibilidad, buscando una reducción significativa de los impactos medioambientales del sistema alimentario europeo, lo que incluye la reducción de la huella de carbono, el uso de pesticidas, fertilizantes y el desperdicio de alimentos; *(ii)* Salud y nutrición, promoviendo dietas saludables y sostenibles, favoreciendo el consumo de productos frescos, locales y menos procesados, para mejorar la salud pública; y *(iii)* Equidad y justicia social, fomentando un sistema alimentario más justo, apoyando a los pro-

ductores, especialmente a los pequeños agricultores, y garantizando la seguridad alimentaria para todos los ciudadanos.

Las medidas principales a través de las que opera esta estrategia son:

i. Reducción de los riesgos para la salud:

a) *Reducción del uso de pesticidas*: Uno de los compromisos clave de la estrategia se centra en reducir el uso de pesticidas químicos en la agricultura en un 50% para 2030. Esto se basa en la idea de que los pesticidas pueden ser perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, y su uso excesivo puede comprometer la seguridad alimentaria a largo plazo.

b) *Uso responsable de fertilizantes*: Se busca reducir el uso de fertilizantes en un 20% para 2030. Los fertilizantes, aunque necesarios para la producción agrícola, pueden contaminar el suelo y las aguas, afectando la salud humana y animal.

ii. Fomento de la producción ecológica y sostenible:

a) *Aumento de la agricultura ecológica*: La Unión quiere aumentar la superficie agrícola dedicada a la agricultura ecológica hasta alcanzar al menos el 25% de las tierras agrícolas para 2030. La agricultura ecológica se asocia con menores niveles de residuos de productos químicos, lo que puede contribuir a una mayor seguridad alimentaria.

b) *Fortalecimiento de la trazabilidad*: Se están implementando medidas para mejorar la trazabilidad de los alimentos a lo largo de la cadena de suministro. Esto implica que los consumidores puedan conocer el origen y las condiciones de producción de los alimentos, lo que mejora la confianza y la seguridad alimentaria.

iii. Resiliencia frente a crisis alimentarias:

a) *Diversificación de fuentes de producción*: Fomentar una mayor diversidad en los métodos de producción agrícola para reducir la dependencia de unos pocos cultivos y fuentes de proteína. Esto no solo mejora la seguridad alimentaria, sino que también hace que el sistema sea más resiliente frente a eventos extremos, como el cambio climático, las guerras o pandemias.

b) *Fortalecimiento de la soberanía alimentaria*: Mejorar la capacidad de Europa para producir sus propios alimentos, reduciendo la dependencia de las importaciones y protegiendo la disponibilidad de alimentos en situaciones de crisis.

iv. Lucha contra el desperdicio alimentario:

a) *Reducción del desperdicio de alimentos*: La Unión tiene el objetivo de reducir el desperdicio de alimentos en un 50% para 2030, lo que no

solo mejora la seguridad alimentaria al garantizar una mejor distribución de los alimentos, sino que también reduce la presión sobre los recursos naturales y el medio ambiente.

v. Educación y concienciación:

a) *Promoción de dietas más saludables*: Se pretende educar a los consumidores para que tomen decisiones alimentarias más informadas y saludables, lo que contribuye a una mejora general de la salud pública y, por ende, a la seguridad alimentaria.

b) *Etiquetado claro y comprensible*: Mejorar el etiquetado de los alimentos para que los consumidores puedan tomar decisiones informadas sobre su seguridad y calidad.

La estrategia «De la Granja a la Mesa» tiene un enfoque integral que no solo aborda la seguridad alimentaria en términos de disponibilidad y acceso, sino también en términos de calidad, sostenibilidad y salud. Al poner en marcha estas medidas, la Unión pretende garantizar que los alimentos sean no solo más seguros para los consumidores, sino también más respetuosos con el medio ambiente, fomentando un sistema alimentario más resiliente y justo a largo plazo.

3.3. *Reglamento sobre seguridad alimentaria*

El Reglamento (CE) 178/2002 sobre seguridad alimentaria en la Unión Europea establece un marco integral para garantizar que los alimentos sean seguros para los consumidores, desde la producción hasta el consumo. La seguridad alimentaria, como hemos visto, es una prioridad de la Unión, y su legislación está diseñada para proteger la salud pública, promover la confianza de los consumidores y garantizar la calidad de los productos alimenticios.

Además, constituye la base para la creación de la EFSA y los siguientes reglamentos que han venido a detallar o expandir las políticas de la Unión a este respecto.

Este Reglamento se centra en tres aspectos fundamentales: *(i)* Principio de precaución: Si existe riesgo de daño a la salud humana, animal o ambiental, se toman medidas preventivas aunque no haya pruebas científicas definitivas; *(ii)* Trazabilidad: Los operadores de la cadena alimentaria deben ser capaces de rastrear los alimentos hacia atrás y hacia adelante (desde el origen hasta el consumidor); y *(iii)* Responsabilidad: Los operadores de la cadena alimentaria son responsables de garantizar la seguridad de los productos que comercializan.

Con posterioridad a este Reglamento, se dictó el Reglamento (CE) 852/2004 sobre higiene de los productos alimenticios establece normas sobre la higiene de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria. Incluye requisitos sobre buenas prácticas de higiene y sistemas de gestión de la seguridad alimentaria

como el análisis de peligros y puntos críticos de control, así como exigencias sobre el control sanitario en el transporte, almacenamiento y comercialización de los productos alimenticios.

De manera coetánea, y para controlar la seguridad alimentaria de los alimentos importados a la Unión Europea, se aprobó el Reglamento (CE) 882/2004 establece las bases para los controles oficiales realizados por las autoridades nacionales y comunitarias para garantizar que los alimentos importados sean seguros para el consumo.

El siguiente paso se dio en el año 2005, con relación a los pesticidas en los alimentos en el Reglamento (CE) 396/2005, que establece límites máximos de residuos permitidos. También, se procedió a regular los contaminantes químicos, como metales pesados, dioxinas y otros productos tóxicos, mediante el Reglamento (CE) 1881/2006.

Por último, en cuanto a políticas en materia de seguridad alimentaria en forma de reglamentos, encontramos el Reglamento (UE) 1169/2011 establece las normas para el etiquetado de los alimentos, que debe ser claro, preciso y comprensible para los consumidores. Esto incluye información sobre alérgenos, ingredientes y valor nutricional, normas sobre la fecha de caducidad y las condiciones de conservación, y requisitos específicos para productos orgánicos y alimentos genéticamente modificados.

3.4. *Horizonte Europa*

Horizonte Europa es el programa de investigación e innovación de la Unión Europea para el período 2021-2027, con un presupuesto total de aproximadamente 95.5 mil millones de euros.

Su objetivo principal es fortalecer la posición de la Unión como líder global en investigación e innovación, apoyando proyectos de alto impacto en áreas clave como, y a los efectos relevantes de este apartado, de la seguridad alimentaria.

La seguridad alimentaria es una prioridad dentro de Horizonte Europa, especialmente debido a los desafíos globales como el cambio climático, el aumento de la población mundial y las crisis geopolíticas, que afectan la capacidad de los sistemas alimentarios para proporcionar alimentos accesibles, suficientes, saludables y sostenibles. Este objetivo se aborda a través de diversas iniciativas y enfoques estratégicos dentro del programa.

Horizonte Europa promueve la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles, eficientes y resilientes. A través de las convocatorias de investigación, se financian proyectos que abordan la reducción del uso de recursos, como el agua, la energía y la tierra, en la producción de alimentos, así como la mejora de la eficiencia en la cadena de suministro.

En línea con la Estrategia «De la Granja a la Mesa», Horizonte Europa apoya la innovación en la producción agrícola, buscando alternativas más ecológicas y eficientes. Esto incluye el desarrollo de tecnologías y prácticas agrícolas innovadoras, como la agricultura de precisión, el uso de biotecnología para mejorar la resiliencia de los cultivos y la ganadería, y el fomento de la agroecología.

La seguridad alimentaria no solo se refiere a la disponibilidad de alimentos, sino también a su calidad y nutrición. Horizonte Europa financia proyectos enfocados en mejorar la calidad nutricional de los alimentos, reducir el desperdicio de alimentos y garantizar que los alimentos sean seguros para el consumo humano. También se investigan alternativas alimentarias, como las proteínas vegetales y la carne cultivada en laboratorio.

El cambio climático representa una amenaza significativa para la seguridad alimentaria, afectando tanto a la producción como a la distribución de alimentos. Horizonte Europa financia proyectos centrados en el desarrollo de tecnologías y estrategias para adaptar los sistemas alimentarios a las nuevas condiciones climáticas, reduciendo las pérdidas y aumentando la resiliencia frente a desastres naturales como sequías e inundaciones.

La Unión reconoce que una cadena de suministro eficiente y resiliente es clave para garantizar la seguridad alimentaria. Horizonte Europa apoya la investigación sobre cómo mejorar la trazabilidad, la logística y la gestión de las cadenas de suministro, con un enfoque especial en la reducción de la dependencia de mercados externos y la diversificación de las fuentes de alimentos.

Horizonte Europa busca transformar los sistemas alimentarios de la Unión mediante la innovación y la sostenibilidad, enfrentando los desafíos del cambio climático, la nutrición, la seguridad alimentaria y la eficiencia de las cadenas de suministro, con el objetivo de lograr un sistema más resiliente y equitativo para los ciudadanos europeos y el mundo.

4. Conclusiones

La evolución de las políticas de seguridad alimentaria en la Unión Europea ha sido un proceso adaptativo que ha respondido a crisis y cambios en la percepción pública, integrando aspectos de salud, sostenibilidad y acceso a alimentos.

Actualmente, la Unión enfrenta el desafío de garantizar la seguridad alimentaria en un contexto de crisis global y desigualdad, mientras promueve prácticas agrícolas sostenibles y saludables.

La seguridad alimentaria en la Unión Europea se sustenta en un marco normativo robusto que incluye el Tratado de Funcionamiento y diversas regu-

laciones, garantizando un alto nivel de protección de la salud humana y la calidad de los alimentos.

A través de políticas como la Política Agrícola Común y la creación de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, la Unión busca asegurar un suministro alimentario seguro y sostenible, al tiempo que coordina esfuerzos con los Estados miembros.

La Política Agraria Común es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria en la Unión Europea, al proporcionar apoyo financiero a los agricultores, promover prácticas sostenibles y fomentar la innovación, lo que contribuye a una producción agrícola estable y resiliente. Su enfoque en la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático refuerza la capacidad de la región para enfrentar desafíos futuros en la producción de alimentos.

Por su parte, la estrategia «De la Granja a la Mesa» de la Unión Europea busca transformar el sistema alimentario europeo hacia un modelo más sostenible, saludable y equitativo, abordando aspectos clave como la reducción de pesticidas, el fomento de la agricultura ecológica y la lucha contra el desperdicio alimentario. A través de estas medidas, se pretende garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la salud pública, promoviendo un enfoque integral que beneficie tanto a los consumidores como al medio ambiente.

En cuanto a Horizonte Europa, se establece como un programa fundamental para abordar la seguridad alimentaria en la Unión Europea, promoviendo la innovación y la sostenibilidad en los sistemas alimentarios frente a desafíos globales como el cambio climático y las crisis geopolíticas. Su enfoque integral busca transformar la producción y distribución de alimentos, garantizando su accesibilidad, calidad y resiliencia para el futuro.

Las políticas de seguridad alimentaria de la Unión abarcan un enfoque integral que incluye apoyo a los agricultores, protección de la salud de los consumidores, promoción de dietas sostenibles, y ayudas a los más vulnerables. Estas políticas se implementan a través de una combinación de estrategias nacionales y programas de la Unión Europea para garantizar la sostenibilidad y accesibilidad de los sistemas alimentarios.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Evolución

1962 Desarrollo de la Polítika Agraria Común

2002 Creación de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y del Paquete de Seguridad Alimentaria

2020 Estrategia de la Granja a la Mesa

1980-90: Escandalos de seguridad alimentaria (Vacas Locas)

2014 Se integran más explícitamente los aspectos de sostenibilidad y cambio climático en sus políticas alimentarias

Base Jurídica

Articulo 168 TFUE

la Unión debe garantizar un alto nivel de protección de la salud humana

Articulo 38 TFUE

Es la base de la Política Agrícola Común es otro pilar esencial en la seguridad alimentaria de la Unión. La Política Agraria Común tiene como objetivo asegurar un suministro estable de alimentos a precios razonables para los consumidores y asegurar un nivel de vida justo para los agricultores.

Reglamento (CE) nº 178/2002,

Estableció la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y la Red de Autoridades Nacionales de Seguridad Alimentaria, y regula los procedimientos para garantizar que todos los alimentos y piensos comercializados en la Unión sean seguros para la salud humana y animal.

Reglamento (UE) Nº 1169/2011

Sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, que obliga a las empresas a proporcionar información clara sobre los ingredientes, la procedencia de los alimentos, la presencia de alérgenos y el valor nutricional.

Programas

Política Agraria Común

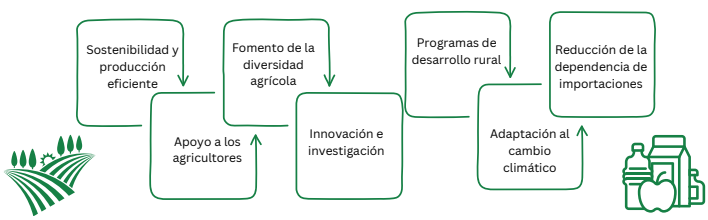

Reglamento sobre seguridad alimentaria

Tres aspectos fundamentales:

- **Principio de precaución**: se toman medidas preventivas ante posibles riesgos para la salud humana, animal o ambiental, incluso sin pruebas científicas concluyentes.
- **Trazabilidad:** los operadores deben rastrear los alimentos a lo largo de toda la cadena, del origen al consumidor.
- **Responsabilidad**: Los operadores son responsables de la seguridad de los productos que comercializan.

Horizonte Europa

Programa de la UE para **consolidar su liderazgo global en investigación e innovación**. Apoya proyectos de alto impacto en áreas clave, incluyendo seguridad alimentaria.

Bibliografía

CELMA ALONSO, Pilar. «La seguridad alimentaria y el comercio de productos agrícolas de la Unión Europea». *Revista de Derecho de la Unión Europea*, 2014, n.º 26, pp. 191-224.

GONZÁLEZ VAQUÉ, Luis. «Objetivo: la seguridad alimentaria en la Unión Europea [el Reglamento (CE) n.º 178/2002]». *Gaceta jurídica de la Unión Europea y de la competencia*, 2003, n.º 223, pp. 59-71.

GUINEA, Mercedes. «El modelo de seguridad alimentaria de la Unión Europea y su dimensión exterior». *Revista UNISCI*, 2013, n.º 31, pp. 201-223.

HERNÁNDEZ SAN JUAN, Isabel. «La seguridad alimentaria y la biodiversidad en las estrategias del Pacto Verde Europeo: la Bauhaus de la política alimentaria». *Anuario de Derecho Ambiental. Observatorio de Políticas Ambientales*, 2021, pp. 998-1017.

MARTÍN LÓPEZ, Miguel Ángel y FILLOL MAZO, Adriana. *La Unión Europea y la seguridad alimentaria ad extra*. Editorial UNED. 2021.

OANTA, Gabriela A. «La política de seguridad alimentaria en la Unión Europea». 2006. Tesis Doctoral. Universidade da Coruña.

SANZ, Y. y DALMAU, J. «La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) como órgano de asesoramiento científico en seguridad alimentaria y nutrición». *Acta Pediatr Esp*, 2012, vol. 70, n.º 3, pp. 269-271.

STEVENSON, Peter. «Convertir la estrategia de la Comisión de la granja a la mesa en una reforma de gran alcance de la agricultura de la UE». En *Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies*. 2020, pp. 177-187.